

Expte 27 CM/2016  
Rfa.: VOC**DECRETO**

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor de suministro y servicio de montaje de cartelería de señalización en la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (Playa de El Espigón), de conformidad con el informe de necesidad emitido por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, D. Jesús Graiño Blanco, con el Visto Bueno de la Concejal Delegado de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad, Dña. Esther Cumbreiras Leandro, de fecha 4 de julio de 2016.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Petición de ofertas a diferentes personas y/o empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato con fecha 5 de julio de 2016: SEÑALIZACIONES HUELVA, S.L; REPAONUBA, S.L.U; SERVICIOS ACÚSTICOS Y ENERGÉTICOS, S.C.A.

2º.- Ofertas presentadas por SEÑALIZACIONES HUELVA, S.L; REPAONUBA, S.L.U; SERVICIOS ACÚSTICOS Y ENERGÉTICOS, S.C.A.

3º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención de fecha 11 de julio de 2016, por importe de 5.826,55 euros con cargo a la partida 100 170 60103 22016002913 "PLAN DE PLAYAS".

4º.- Informe técnico de la valoración de las ofertas presentadas emitido por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, D. Jesús Graiño Blanco, con el Visto Bueno de la Concejal Delegado de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad, Dña. Esther Cumbreiras Leandro, de fecha 7 de julio de 2016, en el que se concluye, entre otras cosas:

*"Que una vez estudiados los presupuestos recibidos, el de la empresa SEÑALIZACIONES HUELVA, S.L resulta ser el más ventajoso económicamente, por ello se propone la adjudicación a dicha oferta, por un importe de 4.815,33€ más 1.021,22€ en concepto de IVA, haciendo un total de 5.826,55€.*

*A continuación se detalla comparativa de precios según los presupuestos presentados por cada una de ellas:*

Empresa	Oferta Económica
• SEÑALIZACIONES HUELVA, S.L	<b>4.815,33€ + IVA</b>
• REPAONUBA, S.L.U	<b>5.700,00€ + IVA</b>
• SERVICIOS ACÚSTICOS Y ENERGÉTICOS, S.C.A	<b>5.350,00 + IVA</b>

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General en el que se indica:

- Corresponde la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- Procede la adjudicación del contrato menor de suministro y servicio de montaje de cartelería de señalización en la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (Playa de El Espigón), a la empresa SEÑALIZACIONES HUELVA, S.L., de conformidad con el informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, D. Jesús Graiño Blanco, con el Visto Bueno de la Concejal Delegado de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad, Dña. Esther Cumbreiras Leandro, de fecha 7 de julio de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, en virtud del presente **RESUELVO:**

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



**Primero:** Adjudicar el contrato menor de suministro y servicio de montaje cartelería de señalización en la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (Playa de El Espigón), a la empresa SEÑALIZACIONES HUELVA, S.L, con C.I.F. B21292677 y con domicilio social en Polígono Industrial La Estación, nave 1 y Código Postal 21500 de Gibrleón (Huelva), conforme a la oferta presentada, por ser la económicamente más ventajosa, en la cantidad 5.826,55€ (IVA incluido), de conformidad con el informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, D. Jesús Graiño Blanco, de fecha 7 de julio de 2016.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el suministro y servicio, a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva mediante aportación del documento físico o bien mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, siendo obligatoria su presentación telemática para aquellas facturas de importe igual o superior a 5000€, con las excepciones previstas legalmente.

**Tercero.-** Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

Dado en Huelva por D<sup>a</sup>. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

(Documento firmado electrónicamente al margen)